



C I R C U L A R CSJCAQC24-143
Florencia, octubre 16, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General “Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes”.

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 09 de octubre de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
Nº	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJHUC24-175 de fecha 03/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Comunica Procesos de Liquidación Patrimonial Persona Natural – Insolvencia, Rad: 41-001-40-03-003-2024-00750-00, Deudores: Mónica Vargas Rojas, Gerardo Silva Sánchez, Doris Barrios Rueda, Andrés Felipe Sánchez Rivera. <u>EXTCSJCAQ24-981</u>
2	Circular CSJHUC24-177 de fecha 03/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Comunica Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural – Insolvencia, Rad: 4100140030042024-00564-00, Deudor: Irma Gómez Endo. <u>EXTCSJCAQ24-985</u>
3	Circular CSJNSC24-324 de fecha 07/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de Personas Naturales No Comerciantes; Rad: 54001-31-53-003-2023-00362-00, Deudor: Yofre Hernán Parada León. Rad: 54001-31-53-003-2023-00247-00, Deudor: Carlos Giovanni García Vivas. <u>EXTCSJCAQ24-992</u>

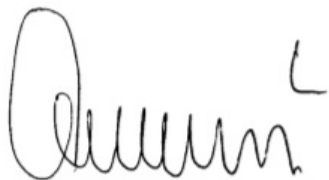
SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
Nº	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
19	CIRCULAR NÚMERO 007 DE 03/10/2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Florencia - Caquetá	Se remite en LISTADOS ADJUNTOS el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.

EMBARGO DE REMANENTES

N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
22	Oficio N.º 2119 de fecha 26/09/2024	Juzgado Doce Civil Municipal Hoy Quinto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué Tolima	Comunica solicitud de levantamiento de medidas cautelares, Rad: 73001-40-03-012-2010-00379-00; Demandado: Blanca Lucia Rodríguez Leonel. <u>EXTCSJCAQ24-982</u>

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo lo anunciado

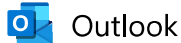
Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2994674dec69fac66673b1a6a957839c370b74d206a90642e6ff641eedb1ceff**

Documento generado en 16/10/2024 06:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



C I R C U L A R CSJCAQC24-143 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes".

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 17/10/2024 10:39

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (6 MB)

CSJCAQC24-143.pdf; 02LevantamientoMedidaCautelarBlancaLuciaRodriguez.pdf; 03LiquidaciónPatrimonialIrmaGomezEndo.pdf; 04LiquidaciónPatrimonialVarios.pdf; 01AbogadosSancionados007Caqueta.pdf; 01LiquidacionPatrimonialVarios.pdf;



C I R C U L A R CSJCAQC24-143
Florencia, octubre 16, 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes".

Cordialmente.



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el

siguiente, Mesa de
entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá.**

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co